



RESOLUCION R-N° 0642-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 18.051/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 57 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas durante los períodos 2020 y 2021, para diferentes Facultades, Dependencias y Sedes Regionales.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R- N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 63 la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA eleva las actuaciones para consideración de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por Misiones Oficiales cumplidas durante los años 2020 y 2021:

AÑO 2020

- Joaquín F. AGÜERO.
- Lucas M. CISNERO.
- Julio C. DIAS.
- Rodrigo N. LERMA.
- Juan P. OJEDA

AÑO 2021

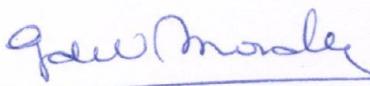
- Joaquín F. AGÜERO.
- Lucas M. CISNERO.
- Rodrigo N. LERMA.
- Juan P. OJEDA.
- Julio C. DIAS.
- Hugo R. HERRERA.
- Gustavo M. VIVEROS

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta